



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2020-01-161586

Tipo: Salida Fecha: 06/05/2020 03:48:41 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 901179495 - CAP TECHNOLOGIES S. Exp. 91807
Remitente: 406 - GRUPO DE PROCESOS DE LIQUIDACIONES II
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 1 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 406-004419

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

CAP Technologies S.A.S. en liquidación judicial

Proceso

Liquidación Judicial

Asunto

Notifica Tutela

Expediente

91807

ANTECEDENTE.

Mediante escrito 2020-01-161094 de mayo 6 de 2020, el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá, D.C., informó al Despacho sobre la admisión de la acción de tutela promovida por la señora Angie Sofía Moreno Chivatá en contra de la Superintendencia de Sociedades.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Liquidación II,

Resuelve

Primero. Comunicar mediante la notificación de la presente providencia a todos los interesados en el asunto, en particular a las partes del proceso de liquidación judicial de la referencia, sobre la existencia de la acción de tutela, para que si consideran pertinente comparezcan ante el Juez Constitucional.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial la publicación de un aviso en el cual se informe el inicio de la acción de tutela N° 2020-165 y a través de la página web de la Superintendencia de Sociedades.

Notifíquese y Cúmplase.

MARIA VICTORIA LONDOÑO BERTIN

Coordinadora Grupo de Procesos de Liquidación II

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

2020-01-161094



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables
y así generar más empresa más empleo.

Entidad No.1 en el índice de transparencia de las entidades públicas ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000
Colombia

